



RESOLUCIÓN No.383 (19 OCTUBRE 2020)

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre 2019, la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableció que el anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 las enunciadas en dicho artículo;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

Que, mediante Resolución No. 839 del 31 de diciembre de 2019, se hizo la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020;

Que, mediante Resolución No. 06 del 10 de enero de 2020, se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020;

Que, mediante Resolución No. 25 del 24 de enero de 2020, se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020;

Que, se hace necesario modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, con el fin de redistribuir los objetos del gasto contracreditando los rubros de Sueldo Básico y Sueldo de Vacaciones y acreditando los rubros de Bonificación por Servicios Prestados e Indemnización por Vacaciones y de esta forma atender los gastos de personal necesarios para el trámite de la nómina de los funcionarios de la entidad en la vigencia fiscal 2020;

Que, mediante correo del 01 de octubre de 2020, la coordinadora del Grupo de Viáticos solicita modificación al Presupuesto de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar los recursos para atender las comisiones de servicios de la entidad en la vigencia fiscal 2020;

Que, es necesario modificar el Presupuesto de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación con el fin de garantizar los recursos para atender las obligaciones asociadas con el pago del servicio público de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la entidad en la vigencia fiscal 2020;

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2020 2

Que, revisada la ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento se evidenció que existe saldo disponible susceptible de ser trasladado en los rubros de: Sueldo Básico, Sueldo de Vacaciones, Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, y Viáticos de los Funcionarios en Comisión; mientras que existen necesidades de mayor apropiación en otros conceptos del gasto enunciados en los considerandos anteriores;

Que, se hace necesario modificar la resolución 839 del 31 de diciembre de 2019, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2020;

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.935.000.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
NIVEL CENTRAL
CONTRACRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	1.935.000.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.900.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.900.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	1.700.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.700.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	Sueldo Básico	1.700.000.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	200.000.000,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	200.000.000,00
A	01	01	03	001	001	10	Sueldo de Vacaciones	200.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	35.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35.000.000,00
							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	
A	02	02	02	008		10	PRODUCCIÓN	10.000.000,00
							Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de	
A	02	02	02	008	004	10	Información	10.000.000,00
A	02	02	02	010		10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	25.000.000,00
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.935.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.935.000.000,00) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2020 3

NIVEL CENTRAL CRÉDITOS

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	1.935.000.000,00
A	01						GASTOS DE PERSONAL	1.900.000.000,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.900.000.000,00
A	01	01	01				SALARIO	1.700.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.700.000.000,00
A	01	01	01	001	007	10	Bonificación por Servicios Prestados	1.700.000.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	200.000.000,00
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	200.000.000,00
A	01	01	03	001	002	10	Indemnización por Vacaciones	200.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	35.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00
							OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS	
A	02	02	01	003		10	METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20.000.000,00
							Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo	
A	02	02	01	003	003	10	y Combustible Nuclear	20.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.000.000,00
							SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE	
							COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000,00
A	02	02	02	006	007	10	Servicios de Apoyo al Transporte	5.000.000,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.000.000,00
							Servicios de Alcantarillado, Recolección, Tratamiento y Disposición	
A	02	02	02	009	004	10	de Desechos y otros Servicios de Saneamiento Ambiental	10.000.000,00
							TOTAL CRÉDITOS	<u>1.935.000.000,00</u>

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS

Secretario General

Proyectó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
VoBo: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera